



GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE  
AGRICULTURA

OFICINA DE  
ASESORÍA JURÍDICA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Registro N° 073 -2024 -GR CUSCO/GERAGRI.

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Cusco, 04 MAR 2024

EL GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO.

### VISTO:

Los Informes N° 036-2024-GR-CUSCO-GERAGRI/SGDPAAC., de fecha 27 de Diciembre 2024, Informe N° 021-2024-GR CUSCO/GERAGRI-AAP, de fecha 20 de Febrero del 2024, y el Informe de la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 31 - 2024-GR CUSCO/GERAGRI/OAJ, de fecha 28 de Diciembre del 2024;

### CONSIDERANDO;

Que, el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial, alcanza el Expediente Técnico que contiene la **Informe N° 021-2024-GR CUSCO/GERAGRI-AAP**, de fecha 20 de Febrero del 2024, acompañado del Acta de conformación del Comité Organizador y Reglamento Interno que incluye Presupuesto Analítico y Programa de ejecución, para la realización de **“VIII FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL Y GASTRONOMICA, INCACONA - 2024 DEL DISTRITO YAURISQUE”**, a llevarse a cabo el 17 de Marzo del 2024, en el Campo Ferial de Tunyapampa de la Comunidad Campesina de Incacona, Distrito Yaurisque, Provincia Paruro y Departamento de Cusco,

Que, de conformidad con el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado mediante R. M. No. 0650-2006-AG son objetivos de las Ferias y Eventos Agropecuarios entre otros, promover la participación activa de los productores agropecuarios en la oferta directa de sus productos, en el mercado, alternando con los demás agentes productivos agropecuarios, agroindustriales, y artesanales, promoviendo el intercambio de conocimientos técnicos y avances en la investigación, transferencia de tecnología y extensión agraria ejecutada por las instituciones públicas y privadas que han incidido en el aumento de la producción y productividad; promover la libre comercialización de productos e insumos agrarios en forma directa entre productores, consumidores y otros agentes económicos incentivando la libre competencia; promover la Organización de los Productores Agropecuarios, Agroindustriales y Artesanales;

Que, de conformidad con el Art. 2°, 3° 5° y 26° del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R. M. No. 0650-2006-AG, las Ferias y Eventos Agropecuarios son autorizados sólo y únicamente por el Ministerio de Agricultura y las Direcciones Regionales y Sub Regionales Agrarias, que oficializan mediante Resolución Gerencial la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el evento incluye Presupuesto Analítico y Programa de Ejecución, para la realización del **“VIII FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL Y GASTRONOMICA, INCACONA - 2024 DEL DISTRITO YAURISQUE”**, está considerada en el Calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por Resolución Gerencial N° 611-2023-GRCUSCO/GERAGRI, de fecha 05 de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

diciembre del 2023; por lo que procede su oficialización mediante Resolución Gerencial con arreglo a Ley;

Estando con las visaciones de las Direcciones de Asesoría Jurídica, Administración y la Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial; en uso de las facultades conferidas por la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 046-2013-GRC/CRC que aprueba el ROF del Gobierno Regional Cusco, Ordenanza Regional N° 065-2014-GR/GRC.CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Ejecutiva Regional N° 028-2024-GR CUSCO/GGR, del 19 de Febrero del 2024;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Oficializar la realización "VIII FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL Y GASTRONOMICA, INCACONA - 2024 DEL DISTRITO YAURISQUE", que se llevará a cabo en el Campo Ferial Tunyapampa de la Comunidad Campesina Incacona, Distrito de Yaurisque, Provincia Paruro y Departamento de Cusco; el 17 de Marzo del 2024.

**SEGUNDO.-** Autorizar al Comité Organizador la organización y ejecución del mencionado evento ferial, con estricta sujeción al Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG; bajo exclusiva responsabilidad del Comité Organizador: que estará conformado por las siguientes personas.

- Presidente : Sr. Federico Ayme Ayma
- Secretario : Manuel Mamani Ayme
- Tesorero : Sra. Fortunata Gamarra Tinco
- Vocal : Sr. Jacinto Checca Noa
- Comisario General : Ing° Yan Carlos Ancco Calsin

**TERCERO.-** Notificar con la presente Resolución a los interesados y a las instancias Administrativas correspondientes.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

  
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
 Ing. Armando Yacra Soto  
 GERENTE REGIONAL